

Nº Expediente: 6/12

Objeto: Suministro de uniformidad de trabajo a emplear por el personal de limpieza de los edificios objeto de servicios por la Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M.

INFORME Y PROPUESTA

En el procedimiento abierto tramitado para la contratación del suministro de uniformidad de trabajo a emplear por el personal de limpieza de los edificios objeto de servicios por la Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M., se han presentado los siguientes licitadores:

- **El Corte Inglés, S.A.**

El licitador fue admitido, al presentar en el Sobre nº 1 de "Documentación Administrativa" los documentos necesarios para justificar su capacidad y solvencia.

En fecha 18 de mayo de 2012, se reunió el Comité Asesor de Contratación de LIMPOSAM para la apertura del Sobre nº 2 "Proposición Técnica". Tras finalizar la apertura del mismo se procedió, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 15.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), a dar traslado de su contenido a los servicios técnicos de LIMPOSAM, a efectos de su valoración.

En fecha 22 de mayo de 2012, el Jefe de Servicio de Limpieza emitió Informe cuyo contenido se reproduce a continuación:

"INFORME SOBRE LA PONDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE Nº 2 DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD DE TRABAJO A EMPLEAR POR EL PERSONAL DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS OBJETO DE SERVICIOS POR LA EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE, S.A.M., CONFORME A LO ESPECIFICADO EN LOS APARTADOS 15.2. DEL PCAP Y 8. DEL PPTP QUE RIGEN LA MISMA

Al procedimiento de referencia se ha presentado una única oferta, la presentada por:

- **EL CORTE INGLES, S.A.**

La empresa aporta documentación suficiente para efectuar la ponderación de su oferta.

La ponderación que los responsables técnicos efectúan de la documentación presentada por los ofertantes es la siguiente:

Valoración del punto 2. Características propias de la forma de ejecución del suministro (peso de 45)

Subpesos:

2.1. Calidad de las prendas (subpeso de 50)

OFERTANTE	CALIDAD APRECIADA	PUNTOS
EL CORTE INGLES, S.A.	Buena (8)	18

2.2. Localización de las instalaciones en las que nuestro personal recogerá la uniformidad en caso de que no sea posible su entrega en el puesto de trabajo (subpeso de 15)





OFERTANTE	LOCALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES	PUNTOS
EL CORTE INGLES, S.A.	Situarse a más de 500 m de las terminales de autobuses urbanos de Alameda Principal (2)	1,35

El licitador no especifica claramente dónde se recogerá la uniformidad. Si certifica que dispone de local al efecto, y certifica asimismo que dispone de sastrería propia ubicada en Av. Andalucía 30 de Málaga. Por la incertidumbre existente, este apartado se valora con el mínimo previsto.

2.7. Dotación al contrato de medios humanos y materiales (subpeso de 5)

OFERTANTE	MEJORA EN LAS FORMAS DE ENTREGA	PUNTOS
EL CORTE INGLES, S.A.	Propuestas de interés (5)	1,125

Valoración del punto 4. Características empresariales (peso de 5)

Subpesos:

4.1. Solvencia económica y financiera (subpeso de 50)

OFERTANTE	VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	PUNTOS
EL CORTE INGLES, S.A.	La documentación presentada justifica una solvencia económica y financiera máxima (10)	2,5

4.2. Estructura empresarial (subpeso de 50)

OFERTANTE	VALORACIÓN DE LA ESTRUCTURA EMPRESARIAL	PUNTOS
EL CORTE INGLES, S.A.	Valoración del número y cualificación académico - profesional del cuadro directivo de la empresa y/o delegación y/o unidad de negocio; estructura logística de la empresa (número y ubicación de delegaciones, almacenes, servicios técnicos, etc): de alto interés (7,5)	1,875

Cómputo total de ponderaciones de la documentación aportada en el sobre nº 2:

OFERTANTE	PUNTOS
EL CORTE INGLES, S.A.	24,85

Málaga, 22 de mayo de 2012"

Posteriormente, en fecha 25 de mayo de 2012, se reunió el Comité Asesor de Contratación para la apertura del Sobre nº 3 "Proposición Económica. Criterios que dependen de fórmulas". Tras finalizar la apertura del mismo se procedió, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 15.2 del PCAP, a dar traslado de su contenido a los servicios técnicos de LIMPOSAM, a efectos de su valoración.

En fecha 28 de mayo de 2012, el Jefe de Servicio de Limpieza emitió Informe cuyo contenido se reproduce a continuación:

Mull



"INFORME SOBRE LA PONDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE N° 3 DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD DE TRABAJO A EMPLEAR POR EL PERSONAL DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS OBJETO DE SERVICIOS POR LA EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE, S.A.M., CONFORME A LO ESPECIFICADO EN LOS APARTADOS 15.2. DEL PCAP Y 8. DEL PPTP QUE RIGEN LA MISMA

Al procedimiento de referencia se ha presentado una única oferta, la presentada por:

- EL CORTE INGLES, S.A.

La empresa aporta documentación suficiente para efectuar la ponderación de su oferta.

La ponderación que los responsables técnicos efectúan de la documentación presentada por los ofertantes es la siguiente:

Valoración del punto 1. Oferta económica (peso de 45)

Ofertas admitidas:

OFERTANTE	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)
EL CORTE INGLES, S.A.	46.919,51

Se define:

T: Tipo de licitación fijado para la adjudicación (Presupuesto del contrato)

T=	47.499,87
----	-----------

P_i: precio de las distintas ofertas a valorar

V: valor en puntos alcanzado por la oferta objeto de valoración

V_{max}: máximo valor de puntos posible

V_{min}: mínimo valor de puntos posible

P_{min}: precio mínimo, que se corresponde con el mínimo valor de puntos posible

n: número de ofertas a valorar

Con estas variables, la valoración en puntos se realiza de la siguiente forma:

1º Se establece el máximo valor de puntos a otorgar por valoración económica (V_{max}) en 10 puntos. Se establece también el valor mínimo de puntos a otorgar (V_{min}) en 6 puntos.

2º Se establece un precio de referencia R que será:

$$R = \frac{T + 2 \sum_{i=1}^n \frac{P_i}{n}}{3}$$

Resultando

R=	47.112,96
----	-----------

A este precio le corresponderá el máximo valor de puntos (V_{max}).

3º Se establece un precio por debajo del cual la oferta alcanzará el valor mínimo posible de puntos. Este precio se fija en el 80 % del valor de referencia R.

$$P_{min} = 0,8R$$

Resultando

P _{min} =	37.690,37
--------------------	-----------

4º Se otorga el siguiente valor en puntos a cada oferta:

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Para $P_i \leq P_{min}$

$$V = V_{min}$$

NINGUNA DE LAS OFERTAS ADMITIDAS OFERTA IGUAL O POR DEBAJO DE P_{min}

Para $P_{min} < P_i \leq R$

$$V = V_{min} + \frac{P_i (V_{max} - V_{min})}{R}$$

EN ESTE SUPUESTO SE ENCUENTRAN LAS SIGUIENTES OFERTAS, QUE ALCANZAN LA PUNTUACIÓN SIGUIENTE

OFERTANTE	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	V	PUNTOS
EL CORTE INGLES, S.A.	46.919,51	9,983575	44,93

Para $R < P_i \leq T$

$$V = V_{min} + \left[(V_{max} - V_{min}) \left(\frac{T - P_i}{T - R} \right) \right]$$

NINGUNA DE LAS OFERTAS ADMITIDAS OFERTA UN PRECIO SUPERIOR A R Y MENOR O IGUAL A T

Valoración del punto 2.3. Mejoras en la forma de entrega (subpeso de 10 de un peso de 45)

OFERTANTE	MEJORA EN LA FORMA DE ENTREGA	PUNTOS
EL CORTE INGLES, S.A.	No presenta	0

Valoración del punto 2.4. Mejoras en los plazos de entrega (subpeso de 10 de un peso de 45)

OFERTANTE	MEJORA EN LOS PLAZOS DE ENTREGA	PUNTOS
EL CORTE INGLES, S.A.	Presenta una mejora en el mismo ANEXO I referenciada a un hito temporal inválido, por lo que no puede ser valorada	0

Valoración del punto 2.5. Posesión de un sistema de aseguramiento de calidad, medioambiental o de seguridad y salud (subpeso de 5 de un peso de 45)

OFERTANTE	POSESIÓN DE ACREDITACIÓN DE:	VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE INTERÉS	PUNTOS
EL CORTE INGLES, S.A.	No presenta en el sobre nº 3	Resto de situaciones	0

Valoración del punto 2.6. Posesión de acreditación de excelencia empresarial, calidad total o equivalente (subpeso de 5 de un peso de 45)

OFERTANTE	POSESIÓN DE ACREDITACIÓN DE:	VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE INTERÉS	PUNTOS
EL CORTE INGLES, S.A.	No presenta en el sobre nº 3	Resto de situaciones	0

Valoración del punto 3. Experiencia de la empresa, y/o de la delegación y/o de la oficina o unidad de negocio en la ejecución de contratos similares en objeto, importe y contenido (peso de 5)

OFERTANTE	NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA DE :			PUNTOS
	EMPRESA	DELEGACIÓN	UNIDAD DE NEGOCIO LOCAL	
EL CORTE INGLES, S.A.	0	0	0	0

Cómputo total de ponderaciones de la documentación aportada en el sobre nº 3:

OFERTANTE	PUNTOS
EL CORTE INGLES, S.A.	44,93

Cómputo total de la suma de ponderaciones de la documentación aportada en los sobres nº 2 y nº 3:

OFERTANTE	PUNTOS
EL CORTE INGLES, S.A.	69,78

A la vista de los resultados obtenidos, y conforme a lo previsto en el punto 16 del PCAP, se propone a la Comisión de valoración que eleve al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato a la empresa EL CORTE INGLES, S.A., por ser la única oferta presentada, y por tanto, la que más puntuación ha alcanzado, satisfaciendo los intereses de la Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M.


Málaga, 28 de mayo de 2012"

De conformidad con los Informes de valoración transcritos, resulta que la oferta presentada por El Corte Inglés, S.A., ha obtenido la mayor puntuación.

Se propone, por tanto, al órgano de contratación adjudicar el contrato de suministro de uniformidad de trabajo a emplear por el personal de limpieza de los edificios objeto de servicios por la Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M., a El Corte Inglés, S.A., al cumplir la oferta las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas y considerarse la más ventajosa para la Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M.

No obstante, antes de proceder a la adjudicación, por parte del órgano de contratación se deberá requerir al licitador que ha presentado la oferta económica más ventajosa para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula 16 del PCAP, aporte en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva.

Málaga, 29 de mayo de 2012.



Fdo.: Miguel Otamendi Aguado
Director Gerente
Presidente del Comité Asesor de Contratación



Fdo.: Cándido Martín Ariza
Director del Servicio Jurídico
Secretario General